

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.305 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILFS	Salta, 12 de julio de 1973	Correo Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador  Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno  Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía  Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establéciese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100.00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4.00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Veinteañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 1085 del 16-3-73	— Subsidio por la suma de \$ 20.000 a favor del Centro Vecinal Villa El Rosedal .....	3622
„	„ 1086 „ „	— Reconócese los servicios prestados por profesionales dependientes del Hospital Ntra. Sra. del Rosario de Cafayate .....	3623
„	„ 1087 „ „	— Reconócese los servicios prestados por profesionales de Guardia en el Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma .....	3623
„	„ 1088 „ „	— Modifícase los términos del art. 31 del decreto Nº 7794/72 .....	3624
„	„ 1089 „ „	— Reconócese indemnizaciones consistentes en un mes de sueldo a favor de empleados de la Direc. de Patronato y Asistencia Social de Menores ...	3624
„	„ 1090 „ „	— Apruébase la Lic. Púb. Nº 7 convocada por el Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social ..	3625
„	„ 1091 „ „	— Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de Materiales de Curación .....	3625

M. de B. Social Nº 1092 del 16-5-73	— Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la adquisición de Material Sanitario y Artículos de Ferretería . . . . .	Pág. Nº 3625
" " " 1093 " "	— Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para el reequipamiento de distintos servicios asistenciales	3626

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Direc. de Comercio Nº 763 del 10-7-73	— Fijase margen máximo de venta de bebidas gaseosas y otras.	3626
---------------------------------------	--	------

**EDICTOS DE MINA**

Nº 14943	— Lucrecia A. Valdez . . . . .	3627
----------	--------------------------------	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 15023	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 12/73 . . . . .	3627
----------	--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 15018	— Ernesto Miguel Marengo . . . . .	3627
Nº 15006	— Walter Vujovich . . . . .	3627
Nº 14995	— Rufino Bonifacio . . . . .	3627
Nº 14985	— Fermín Di Bez . . . . .	3627
Nº 14955	— Daniela o Dolores Medina de Morales . . . . .	3628

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 15014	— Dionicio Machaca . . . . .	3628
Nº 15010	— Isidora Violeta Estrada y Crispiniano Estrada . . . . .	3628
Nº 15009	— José Evaristo Contreras . . . . .	3628
Nº 15002	— Massafra Eugenio Cayetano . . . . .	3628
Nº 14973	— Cirilo Anatolio o Sirilo Anatolio Gutiérrez . . . . .	3628
Nº 14972	— Eustaquio Betancur . . . . .	3628
Nº 14971	— Eusebio Ramos y Carmen Petrona Nieve de Ramos . . . . .	3628
Nº 14964	— Alberto Gregorio Díaz . . . . .	3629
Nº 14963	— Julio Aramburu . . . . .	3629
Nº 14961	— Inés Morales Vda. de Liendro . . . . .	3629
Nº 14959	— María Luisa Bassani de Caro . . . . .	3629
Nº 14951	— Ramón Daniel Juárez . . . . .	3629
Nº 14947	— Paulino Romero . . . . .	3629
Nº 14946	— Dolores Hernández de Romero . . . . .	3629
Nº 14944	— Atanasio Spanos . . . . .	3629
Nº 14942	— Pascual Genovese . . . . .	3629
Nº 14937	— Manuel Rafael Saravia . . . . .	3629
Nº 14936	— Rivero Baltazar . . . . .	3629
Nº 14935	— Segovia Ester Alvarez de y Segovia Eloy . . . . .	3630
Nº 14931	— Nasaria Inocencia Burgos de Gutiérrez . . . . .	3630
Nº 14926	— Electo Ramón Concha . . . . .	3630
Nº 14925	— Francisco Viñuales . . . . .	3630
Nº 14923	— José Antonio Belmonte . . . . .	3630
Nº 14922	— Simón Lamas . . . . .	3630
Nº 14921	— María Lafuente Sánchez de Sánchez . . . . .	3630
Nº 14920	— Pío Rivadeneira . . . . .	3630

**REMATE JUDICIAL**

Nº 15041	— Por: Juan A. Cornejo, Juicio: Jorge Saravia Carmen Issa de vs. Herrera D. Jorge.	3630
Nº 15040	— Por: Julio C. Herrera, Juicio: Caro Hilda vs. Bonifacio Néstor . . . . .	3630
Nº 15039	— Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Alfredo Williner S. R. L. vs. Ciacci Pedro Oreste .	3631
Nº 15038	— Por: Raúl Racioppi, Juicio: Cía. Editora Espasa Arg. S. A. vs. Figueroa R. César . . . . .	3631
Nº 15037	— Por: Raúl Racioppi, Juicio: Ejec. Prendaria de Toloza Sara Luisa Janer de . .	3631

Nº 15036 — Por: Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Zuleta Carlos .....	3631
Nº 15033 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Barros Pedro vs. Aviedo u Oviedo Emilia Tomasa y/o Panadería la Primicia .....	3631
Nº 15032 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Montoto Bernardo .....	3631
Nº 15027 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Tresar vs. Daher Mirta Alicia Navarro de .....	3631
Nº 15026 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Soler S.C.C. vs. Guzmán E. Velázquez .....	3632
Nº 15024 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete Ramón.	3632
Nº 14950 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo Gustavo Adolfo .....	3632
Nº 14929 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria Chibán José Eduardo .....	3632

**CITACION A JUICIO**

Nº 15034 — Lucía Carmen Apaza de Carrizo .....	3632
Nº 14969 — Herederos de Francisco Juncosa y de doña María Concepción Vázquez de Juncosa .....	3632
Nº 14863 — Pedrana S. A. ....	3632

**Sección COMERCIAL**

**VENTA FONDO DE COMERCIO**

Nº 15030 — Supermercado Familiar .....	3633
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 15022 — Tolombón S.R.L. ....	3633
Nº 15021 — Rulemanes Salta S.R.L. ....	3633

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 15035 — Liga Tabacal de Fútbol, para el día 29-7-73 .....	3633
Nº 15031 — Club Central Norte Argentino de Metán, para el día 15-7-73 .....	3634
Nº 15025 — Centro Vecinal Barrio Los Sauces, para el día 22-7-73 .....	3634
Nº 15015 — Instituto de Estudios Sup. de Salta. Para el día 12-7-73 .....	3634
Nº 15003 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 27-7-73 .....	3634
Nº 14968 — Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín. Para el día 5-8-73 ..	3634

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1085

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.947/72 - Cód. 66.

VISTO que el Presidente del Centro Vecinal Villa "El Rosedal", solicita un subsidio por la suma de \$ 20.000.-, a efectos de ser destinado a pagar la mano de obra de la construcción de la sede de dicho Centro; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Subsidios informa que la misma se encuadra en el Decreto Nº 3275/71, atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, que corre a fs. 29 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), a favor del Centro Vecinal Villa "El Rosedal", para des-

tinarlo al pago de la mano de obra para la construcción de la sede de dicho Centro.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva al Centro Vecinal Villa "El Rosedal" con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los fines dispuestos en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente debe ser imputado a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 3, Finalidad 7. Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
García Bes

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1086

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 16.514/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, quienes se han desempeñado como Médicos de Guardias en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los profesionales que a continuación se detallan, dependientes del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, quienes se han desempeñado como Médicos de Guardia, por guardias de 24 horas cada una, realizadas en las fechas que en cada caso se especifica:

Dra. ALICIA GARCIA MARTIN, D. N. I. Nº 61.863, Mat. Prof. Nº 725, por seis (6) guardias realizadas los días 2, 9, 10, 15, 16 y 23-3-73, por un total de \$ 1.328,71 (Un mil trescientos veintiocho pesos con setenta y un centavos).

Dra. ALCIRA PEREYRA, L. C. Nº 4.523.386, Mat. Prof. Nº 710, por tres (3) guardias realizadas los días 24, 25 y 31-3-73 por un total de \$ 664,35 (Seiscientos sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos).

Dr. ANTONIO SANGARI, L. E. Nº 7.248.584 Mat. Prof. Nº 728, por cuatro (4) guardias realizadas los días 1, 8, 22 y 29-3-73, por un total de \$ 885,81 (Ochocientos ochenta y cinco pesos con ochenta y un centavos).

Dr. RAUL ALBINO SANCHEZ, L. E. número 7.249.427, Mat. Prof. Nº 444, por cinco (5) guardias realizadas los días 6, 13, 18, 20 y 27-3-73, por un total de \$ 1.141,55 (Un mil ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos).

Dr. JUAN CARLOS RUIZ, L. E. Nº 7.261.891, Mat. Prof. Nº 524, por cinco (5) guardias realizadas los días 4, 7, 14, 21 y 28-3-73, por un total de \$ 1.141,55 (Un mil ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos).

Dr. JUAN CARLOS ROIGER, L. E. número 7.249.393, Mat. Prof. Nº 406, por tres (3) guardias realizadas los días 3, 11 y 17-3-73, por un total de \$ 684,93 (Seiscientos ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos).

Dr. JOSE VASVARI, L. E. Nº 3.886.683, Mat. Prof. Nº 332, por cinco guardias realizadas los días 5, 12, 19, 26 y 30-3-73, por un total de \$ 1.107,25 (Un mil ciento siete pesos con veinticinco centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02), 5 y 6 del Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y fir-

mado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1087

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 16.492/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, quienes se han desempeñado en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, como Médicos de Guardia en el citado nosocomio, durante el mes de febrero del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Salud y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los profesionales que se mencionan a continuación, quienes se desempeñaron como Médicos de Guardia en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por guardias de 24 horas cada una realizada en las fecha que en cada caso se consigna, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 5.823,90 (Cinco mil ochocientos veintitrés pesos con noventa centavos):

Dr. JORGE AMERICO MEDINA, L. E. número 7.253.657, Mat. Prof. Nº 572, Clase 1939 por nueve (9) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días: 3, 5, 11, 12, 17, 18, 19, 24 y 26-2-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.845,43 (Un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos).

Dr. OSCAR FRANCISCO BERNAL, L. E. Nº 7.600.922, Mat. Prof. Nº 486, Clase 1937 por cuatro (4) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días: 6, 13, 20 y 27-2-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 845,59 (Ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos).

Dra. MARIA OFELIA RODRIGUEZ, C. I. Nº 1.575.786, Mat. Prof. Nº 175, Clase 1925, por cuatro (4) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días: 1, 8, 15 y 22-2-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 845,59 (Ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos).

Dr. ROBERTO EDUARDO DE FREIJO, L. E. Nº 7.790.143, Mat. Prof. Nº 674, Clase 1947, por seis (6) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días: 2, 4, 9, 10, 16 y 23-2-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.230,29 (Un mil doscientos treinta pesos con veintinueve centavos).

Dr. JULIO FRANCISCO NUÑEZ, L. E. número 7.233.919, Mat. Prof. Nº 67º, Clase 1935 por cinco (5) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días: 7, 14, 21, 25 y 28-2-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.057,- (Un mil cincuenta y siete pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parciales 5-6. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1088

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.700/73 - Cód. 74.

VISTO el Decreto Nº 7794/72 que reglamenta la aplicación del Seguro de Salud por parte del Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 31 del citado decreto se establece el término de carencia que tendrán los asegurados voluntarios, adherentes y los familiares de los mismos para poder gozar de los beneficios de asistencia sanatorial y préstamos por tratamientos protésicos u ortodóncicos;

Que la política de Seguridad Social implantada por el Instituto tiene entre sus objetivos primordiales ampliar los beneficios del Seguro de Salud, en la medida que sus posibilidades lo permitan;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos del artículo 31 del Decreto Nº 7794/72 el que quedará redactado en la siguiente forma:

Los asegurados titulares voluntarios y adherentes del Seguro de Salud del Instituto Provincial de Seguros comenzarán a gozar de los beneficios completos del citado Seguro, a partir de la fecha de afiliación a dicho régimen.

Los familiares de los mismos y de los asegurados forzosos comenzarán a gozar de los beneficios de este Seguro inmediatamente después de su ingreso en dicho régimen, con excepción de asistencia sanatorial, a los que tendrá derecho recién a partir de los tres (3) meses de su afiliación.

Art. 2º — Amplíanse los términos del Art. 32º del Decreto Nº 7794/72 estableciendo que, la no exigencia del requisito de antigüedad a que

se refiere el Art. 31º del mismo, tiene vigencia también para los hijos y esposas de los asegurados adherentes y voluntarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1089

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03419/72 - Código 66 (Corresponde Nº 3).

VISTO que en las presentes actuaciones el señor Rodolfo Abraham y señora Noemí Correa de Abraham, empleados de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicitan se les haga efectivo la indemnización correspondiente a un mes de sueldo, prevista en el artículo 29 de la Ley Nº 3957/64; y

Teniendo en cuenta el resultado del sumario administrativo instruido a los citados empleados, Resolución Nº 590/72, lo dictaminado por el Asesor Letrado, lo informado por el Departamento de Personal y sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una indemnización consistente en un mes de sueldo, a favor de los empleados que a continuación se mencionan, en las categorías, subparciales y funciones que en cada caso se especifica, en base a las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley Nº 3957/64, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 936,- (Novecientos treinta y seis pesos):

Sr. Rodolfo Abraham, L. E. Nº 7.214.348, Legajo Nº 06998, categoría 14, subparcial 02, Regente del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por la suma de \$ 528,- (Quinientos veintiocho pesos).

Sra. NOEMÍ CORREA DE ABRAHAM, L. C. Nº 6.820.204, Legajo Nº 07007, categoría 22, subparcial 02, Auxiliar Administrativa, Sub-Regente del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por la suma de \$ 408,- (Cuatrocientos ocho pesos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la "Deuda Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

García Bes

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1090

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 15.377/73 - Cód. 66.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 7, convocada por el Departamento de Compras de la Deción. Gral. de Adm. del Mint. de Bienestar Social, autorizada mediante Decreto Nº 352 de fecha 15 de marzo del año en curso, para la provisión de atáúdes con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Ministerio, por un monto de \$ 89.671,20 (Ochenta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos con veinte centavos); y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los Cuadros Comparativos de precios corrientes a fs. 66/71, se observa que La Previsora del Norte S. A., ha presentado mejores condiciones y menor precio.

Que el Contador Fiscal actuante del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina que la Licitación Pública Nº 7 se tramitó y realizó de conformidad a las disposiciones legales vigentes (Decreto Nº 7940/59), de acuerdo a los pliegos de condiciones que le sirvieron de base;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7 convocada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, autorizada mediante Decreto Nº 352 de fecha 15 de marzo del año en curso, para la provisión de atáúdes con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Ministerio.

Art. 2º — Adjudicase a la firma La Previsora del Norte S. A. los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nº 7, aprobada por el artículo anterior, por la suma de \$ 89.671,20 (Ochenta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos con veinte centavos).

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a "Fondos de Valores a Regularizar, Compras y Suministros". Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
Bava

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1091

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 16.380/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Adminis-

tración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de Materiales de Curación de los pedidos Nros. 11, 514, 2529, 2531, 2532, 3121, 4014, 5219, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 164.679,75 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos) encuadrándose las mismas dentro de las disposiciones legales en vigencia; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a convocar a Licitación Pública para la provisión de Materiales de Curación los pedidos números:

11 Departamento de Maternidad e Infancia	\$ 24.310,—
514 Hospital de Niños	\$ 69.700,—
2529 Policlínico Regional San Bernardo (Farmacia)	\$ 1.728,—
2531 Policlínico Regional San Bernardo (Farmacia)	\$ 2.956,—
2532 Policlínico Regional San Bernardo (Farmacia)	\$ 15.390,—
3121 Dirección Provincial de Salud (Puesto Sanitario Rivadavia - Banda Sud)	\$ 943,—
4014 Instituto de Endocrinología	\$ 23.102,25
5912 Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 26.550,50

**TOTAL \$ 164.679,75**

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0-4, Sector 1-5, Principal 2, Parciales varios 10, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
Bava

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1092

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 16.342/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pú-

blica para la provisión de los pedidos Nros. 16, 522, 1528, 2509, 3145, para la adquisición de Material Sanitario y Artículos de Ferretería, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, Hospital de Niños, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Policlínico Regional "San Bernardo" y Dirección Provincial de Salud, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 108.707,30 (Ciento ocho mil setecientos siete pesos con treinta centavos) encuadrándose las mismas dentro de las disposiciones legales en vigencia; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a convocar a Licitación Pública para la adquisición de material sanitario y artículos de ferretería, los pedidos Nros.:

16 Departamento de Maternidad e Infancia	\$ 5.924,25
522 Hospital de Niños	\$ 7.984,95
1528 Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	\$ 18.762,10
2509 Policlínico "San Bernardo"	\$ 72.331,—
3145 Dirección Provincial de Salud	\$ 3.705,—

**TOTAL \$ 108.707,30**

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2-3, Finalidad 4-7, Función 01-90, Sección 0-4, Sector 1-5, Principal 2, Parciales Varios 13, 6, 22, 2, 8, 9, 10 y 16 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1093

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.246/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social solicita autorización para convocar a licitación pública para el reequipamiento de distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 105.863,50 (Ciento cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos);

Teniendo en cuenta la imputación consignada por Dirección General de Administración,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a licitación pública para el reequipamiento de distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 105.863,50 (Ciento cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2-3, Finalidad 4-7, Función 01-90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parciales varios - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

García Bes

#### RESOLUCION

Salta, 10 de julio de 1973.

RESOLUCION Nº 763

Dirección de Comercio

VISTO la necesidad de establecer pautas de comercialización en los bares, restaurantes y similares,

##### CONSIDERANDO:

Que se han producido bajas sustanciales en los artículos de consumo inmediato,

Que los establecimientos antes mencionados no han respondido en la medida de lo esperado ante la baja de precios en sus insumos,

Que dada esta situación se hace necesario reglamentar sus márgenes máximos para las bebidas mientras se concretan los estudios sobre expendio de comidas,

Que la Ley Nacional Nº 19.508, autoriza en su Art. 4º la fijación de medidas de esta naturaleza,

El Director de Comercio Interino

##### RESUELVE:

1º — Fijase en el 100% el margen máximo de venta con que podrán remarcar las bebidas gaseosas, aguas tónicas, cervezas y vinos en general, los restaurantes, confiterías, copetines al paso, kioscos y/o similares, margen a aplicar sobre factura de compra.

En los casos donde el margen aplicado a la fecha sea menor del fijado en esta Resolución, no podrán variarlo en más sin previa autorización de esta Dirección.

2º — Las infracciones a esta Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 19.508.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

GOMEZ AUGIER



**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 14943

T. Nº 3215

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 5 de enero de 1972, por Expte. Nº 7978-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Bomba del F. C. a San Antonio de los Cobres, se mide 500 metros az. 257º para llegar a P. P., desde el cual se toma 1.000 metros con 348º, 1.200 metros con 78º, 1.600 metros con 164º, 800 metros con 74º, 365 metros con 78º, 3.500 metros con 168º, 365 metros con 258º, 4.950 metros con 168º, 2.000 metros con 258º y 9.000 metros con 348º cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedidos mineros. — Salta, 11 de mayo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 29-6 al 13-7-73

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 15023

F. Nº 1832

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 12/73**

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/73, para el día 25 de julio de 1973 a horas 10, para la adquisición de RIPIOSA hasta 2½". Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62. Salta. Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos ley 18.188, Cincuenta).

Imp. \$ 14,60

e) 11 al 13-7-73

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 15018

T. Nº 3277

Ref.: Expte. Nº 6034/M/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ERNESTO MIGUEL MARENGO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, (Aplicación art. 233), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 19,7188 has. del inmueble denominado "Fracción 9 B", catastro Nº 9029, ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 10,35 ls/seg. a derivar del Río San Francisco —margen derecha— por el canal comunitario construido para ese fin. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante expediente Nº 366 del año 1949 y acordada por Ley 1160 del 31 de octubre del mismo año. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 5 de junio de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-7-73

O. P. Nº 15006

T. Nº 3267

Ref.: Expte. Nº 13188/48 y Agr. 3516/S/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor WALTER VUJOVICH, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "La Esperanza", catastro Nº 984, ubicado en el Partido de San José de Orquera - Departamento de Metán, con una dotación de 52,5 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal de propiedad del señor Lucas Gil. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1973.

Mario Andrés Campos, Jefe Administr. Dpto. Explotación A.G.A.S. - Ing. Marcelo A. Dalsanto, Jefe División Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 20-7-73

O. P. Nº 14995

S. C. Nº 0575

Ref.: Expte. Nº 34-21198/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RUFINO BONIFACIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.2000 Has. del inmueble identificado como Parcela 35, Polígono "A", catastro Nº 665, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 1,68 l/seg., a derivar del río Trancas, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. La dotación asignada se derivará por la acequia comuna "Fuerte Alto".

Administración General de Aguas de Salta, 26 de junio de 1973.

Sin cargo

e) 5 al 19-7-73

O. P. Nº 14985

T. Nº 3250

Ref.: Expte. Nº 34-5546/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERMIN DI BEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 36 has. de la Fracción rural identificada como Fracción "D" de San Joaquín, catastro Nº 1882, ubicado en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 18,900 l/seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya —margen derecha— y acequia comuna sin nombre. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 10781/48. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema

a medida que disminuya el caudal de los ríos. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de junio de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 18-7-73

O. P. N° 14955 S. C. N° 0574  
Ref. Expte. N° 1808/51 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora DANIELA o DOLORES MEDINA DE MORALES, tiene solicitado reconocimiento de conce-

sión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4674 m2. del inmueble sin nombre, Catastro N° 566, ubicado en Augustaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0.24 l.seg. a derivar del río Augustaco por la acequia "Los Medina". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de junio de 1973.

Sin cargo e) 2 al 16-7-73

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 15014 T. N° 3276

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO MACHACA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. N° 60785/73, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, 5 de julio de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 23-7-73

O.P. N° 15010 T. N° 3271

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA VIOLETA ESTRADA y JOSE CRISPINIANO ESTRADA, Expte. N° 49.152/73. — Salta, 4 de julio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 20-7-73

O.P. N° 15009 T. N° 3270

Abraham Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO CONTRERAS, Expte. N° 60941/73. — Salta, 4 de julio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 20-7-73

O. P. N° 15002 T. N° 3265

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de MASSAFRA, EUGENIO CAYETANO (Expediente N° 42.796/73), para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de junio de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 21.- e) 5 al 13 y 25 al 27-7-73

O. P. N° 14973 T. N° 3240

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirilo Anatolio o Sirilo Anatolio Gutiérrez. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 27 de junio de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-7-73

O. P. N° 14972 T. N° 3239

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Expte. N° 60976/73 - Sucesorio de Eustaquio Betancur, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-7-73

O. P. N° 14971 T. N° 3238

El doctor Miguel Ángel Arias Figueroa, Juez Civil y Comercial. 1ª Instancia 4ª Nominación, en Sucesorio de EUSEBIO RAMOS y CARMEN PETRONA NIEVA DE RAMOS, Expediente número 44247/72, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos y acreedores, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14964

T. Nº 3231

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GREGORIO DIAZ (Expte. Nº 49.214/73). Publíquense edictos por diez días. — Salta, 13 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-7-73

O.P. Nº 14963

T. Nº 3230

El Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en Juicio Sucesorio de JULIO ARAMBURU, Expte. Nº 60.965/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O.P. Nº 14961

T. Nº 3229

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. INES MORALES VDA. DE LIENDRO, Expte. Nº 58.485/71. — Salta, junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O.P. Nº 14959

T. Nº 3227

El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Tercera Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASSANI DE CARO, Expte. Nº 42.691/73, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O. P. Nº 14951

T. Nº 3223

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON DANIEL JUAREZ, Expediente número 42.744/73, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14947

T. Nº 3219

Benjamín Pérez, Juez de Primera Nominación Comercial y Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO

ROMERO, Expte. Nº 8779/72. — Salta, Junio 25 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14946

T. Nº 3218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES HERNANDEZ de ROMERO, Expte. Nº 49.188/73. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14944

T. Nº 3216

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 9170/73, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO SPANOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14942

T. Nº 3214

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, hace saber que por Expte. Nº 44.819/73 tramita la Sucesión de PASCUAL GENOVESE, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de junio de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14937

T. Nº 3209

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL SARAVIA (Expte. 9172/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Salta, 23 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14936

T. Nº 3208

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO BALTAZAR, Expte. 49.215/73. — Salta, junio 12 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14935 T. Nº 3206

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de SEGOVIA, ESTER ALVAREZ de y SEGOVIA, ELOY, Expte. Nº 40833/71, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de los causantes. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14931 T. Nº 3203

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de NASARIA INOCENCIA BURGOS DE GUTIERREZ, Expte. Nº 41.826/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14926 T. Nº 3198

El señor Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ELECTO RAMON CONCHA, Expte. número 42.695/73. Salta, junio 25 de 1973, Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14925 T. Nº 3197

La doctora Eloisa Aguilar, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Francisco Viñuales, Expediente Nº 44.801/73, para que los hagan valer dentro del término de treinta días. Secretaria, 27 de junio de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14923 T. Nº 3195

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don José Antonio Belmonte, Expte. Nº 31.958/65, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, junio 8 de 1973. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14922 T. Nº 3194

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LAMAS, Sucesorio, Expte. Nº 42.902/73. (Publicación 10 días). Salta, 26 de junio de 1973. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14921 T. Nº 3193

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA LA FUENTE SANCHEZ DE SANCHEZ, Expediente Nº 47.784/71. Salta, 1º de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14920 T. Nº 3192

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.298/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO RIVADENEIRA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Salta, junio 15 de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 12-7-73

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 15041 T. Nº 3300

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 31 de julio de 1973, a las 17 horas, en Zuviria 289 ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote Nº 14 de la Manzana 9, sobre calle Luis Patrón Costas a 40 metros del camino a San Lorenzo, con las medidas y linderos que le asignan sus títulos de propiedad, registrados a folio 412, Asiento 8 del Libro 121 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Sección "C", Manzana 52 c, Parcela 11, Catastro 17178 que le corresponde al demandado DEMETRIO JORGE HERRERA. Base pesos (Cincuenta y seis con 66 ctvs.) (\$ 56,66), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en Juicio Ejecutivo "JORGE SARAVIA CARMEN ISSA DE vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expte. Nº 760/72. Señala 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, con habilitación de Feria para la publicación de los mismos.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 25-7-73

O. P. Nº 15040 T. Nº 3299

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de julio de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado de mesa eléctrico, marca Supertone s/n. Rev. en General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecutivo - CARO, Hilda vs. BONIFACIO, Néstor", Expte. Nº 30.085/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-7-73

O. P. Nº 15039

T. Nº 3298

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 13 de julio de 1973 a horas 18,00 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Sucesores de ALFREDO WILLINER S.R.L. vs. CIACCI PEDRO ORESTE, Emb. Prev. Expte. Nº 38405/68, remataré, Sin Base, un Gabinete de Heladera Comercial marca FRIGADAIRE, que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-7-73

O. P. Nº 15038

T. Nº 3297

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 13 de julio de 1973 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "Patrick" Gab. Nº 55973 motor Nº 135811, verse en Mitre Nº 456. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6, juicio "Cía. Editora Espasa Calpe Arg. S. A. vs. Figueroa Roberto Oscar", Exhorto, Expediente Nº 1582/73. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos: por 2 días B. Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-7-73

O. P. Nº 15037

T. Nº 3296

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 24 de julio de 1973, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de \$ 973,58, un Combinado marca "Ranser", mod. 1020 Nº 42561, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Toloza, Sara Luisa Janer de", Expte. 43.588/73. Edictos: 3 días, B. Oficial y Norte. Señá: 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 16-7-73

O. P. Nº 15036

T. Nº 3295

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El 24 de julio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de \$ 684,39 una radio marca "Tonomac" mod. Platino II Nº 213702, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Zubeiza, Carlos", Expte. Nº 17.248/73. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 16-7-73

O. P. Nº 15033

T. Nº 3292

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad. Base: \$ 3.000,00**

El día 2 de agosto de 1973, a horas 18 en mi escritorio de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 3.000,00. La mitad indivisa sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. La citada base corresponde al Crédito Hipotecario a favor de la Razón Social Salta Créditos S.A.F. Medidas Totales: 9,50 de fte. igual contrafrente por 23 m. de fondo. Superficie Total: 218,50 m<sup>2</sup>. Títulos a Folio 15, Asiento 1 del libro 443 de R. I. de la capital, Circunscripción Ira. Sección 1, Manzana 15a, Parcela 2, Catastro Nº 28.123. Ordenado por el Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "ORDINARIO, Salarios adeudados, etc. BARRROS PEDRO vs. AVIEDO u OVIEDO EMILIA TOMASA y/o PANADERIA LA PRIMICIA", Expte. Nº 6680/70. Señá: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,50 e) 12, 13 y 25-7 al 3-8-73

O. P. Nº 15032

T. Nº 3291

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Una Moto "Gilera" de 185 cc, Spring Country  
Base: \$ 2.002,00

El día 25 de julio de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré con Base de \$ 2.002,00 (Dos mil dos pesos), importe del 50% del Crédito Prendario, una Motocicleta marca "GILERA", de 185 cc., 4 T., modelo Spring Country, motor cilíndrico Nº 99-07657, cuadro número 9907657, secuestrado en poder de la parte actora en calle Zuviria Nº 201, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. MONTOTO BERNARDO s/ Ejecutivo", Expte. Nº 61.026/73. Señá: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 21,- e) 12, 13 y 25-7-73

O. P. Nº 15027

T. Nº 3285

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de julio de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal de \$ 1.940,00, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la calle Los Crisantemos, entre Los Lirios y Los Geranios, de Villa Las Rosas, de esta ciudad, extensión: 10 mts. de frente, 10,52 mts. de contrafrente; 34,38 mts. en su costado Norte y 31,02 metros en su costado Sud. Límites: Norte, Sud y Este los que dan sus títulos y Oeste calle Los Crisantemos. Nomenclatura Catastral: Sección 0, Manzana 24c, Parcela 11, Matrícula Nº 27.259. Registrados a folio 186, asiento 5 del Libro 184 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de

Paz Letrado Nº 4, en los autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. TRESAR vs. DAHER, Mirta Navarro de, Expte. Nº 16.499/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 24-7-73

O. P. Nº 15026 T. Nº 3284

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de julio de 1973, a las 17,45' horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 918,82, un combinado, marca "HARTMAN", modelo Nº 1030, cas. Nº 4517. Rev. en calle Alvarado Nº 736 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado número 5, en los autos: "Ejecución Prendaria - SOLER Soc. Com. Col. vs. GUZMAN, Encarnación Velázquez de y Benjamín VELAZQUEZ", Expediente Nº 1.092/73. Señá: el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte. Nota: en caso de no haber postores por la base, transcurrido quince minutos, será rematado Sin Base.

Imp. \$ 14,- e) 11 y 12-7-73

O. P. Nº 15024 T. Nº 3282

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de julio de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base una heladera eléctrica de 6 puertas, motor General Electric 3, al serie número P. H. 405.977 y una máquina de cortar fiambre marca BIANCHI 11167, motor número 770/235. Rev. en Avda. Reyes Católicos Nº 1535 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. en los autos caratulados: "CONSIGNATARIA SALTENA S. R. L. vs. ALDERETE, Ramón, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. (Ejecutivo)", Expte. Nº 48.549/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-7-73

O. P. Nº 14950 T. Nº 3222

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

INMUEBLE EN TRES CERRITOS

BASE \$ 11.026,04

El día 13 de Julio de 1973 a horas 11,30 en el Hall del Instituto de Promoción Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.026,04, importe del capital y accesorios legales, el inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cercado, ubicado en esta ciudad en calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos (entre las calles Los Cardones e Industrias) e individualizado como lote 18 de la manzana 29, plano 2386, con extensión de 10 metros de frente por 30 metros de fondo y con los límites siguientes: Norte calle Los Fresnos; Sud-Oeste, lote 8; Sud-Este, lote

19 y Nor-Oeste, lote 77. Título: folio 59, asiento 4 del Libro 203 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 29.554, sección "J", manzana 76, parcela 18. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en autos "Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo, Gustavo Adolfo - Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 23.798/73. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14929 T. Nº 3201

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 13 de julio de 1973, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de pesos 44.900,00 un inmueble (casa) de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en el Pasaje San José Nº 51 y que le corresponde stítulo reg. a fol. 267, asiento 9; Manzana 117 a; Parcela 5; Libro 396 Capital; Catastro Nº 18690. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Hipotecaria que le sigue G. L. vs. Chibán, José Eduardo". Expte. Nº 8966/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-6 al 12-7-73

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 15034 T. Nº 3293

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a LUCIA CARMEN APAZA DE CARRIZO, para que en término de nueve días desde la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja de Previsión Social de la Provincia, Expte. Nº 8803 por resolución de contrato y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor oficial para que la represente. Salta, diciembre 28 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 21,- e) 12, 13 y 25-7 al 3-8-73

O. P. Nº 14969 T. Nº 3236

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUNCOSA y de doña MARIA CONCEPCION VAZQUEZ DE JUNCOSA. Expte. Nº 42.645/73 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 29 de 1973. — Dra. Liliána E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14863 T. Nº 3138

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en

la Declaración de Aguas privadas solicitada por Pedrana S. A. en Expte. N° 8.984/73 respecto de la Quebrada de Anta Muerta que nace en el inmueble rural del mismo nombre, ubicado en el Partido de San Ignacio, Dpto. de Orán, provincia de Salta Catastro N° 636, registrado a folios 84 y 88, asientos 72 y 76 del libro 19 de Títulos Generales, y que limita al Norte, con los ríos Pescado e Iruya; al Sud, con la Finca

Ovulto; al Este, con finca Abra Chica y Abra Grande y al Oeste, con la finca San Ignacio. Los interesados deberán hacer valer sus derechos en el término de treinta días a partir del 10 de Julio del año en curso, fecha de la última publicación. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etebevehere. Secretario.

Imp. \$ 21,00

e) 15-6 al 12-7-73

## Sección COMERCIAL

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 15030

T. N° 3288

Se hace saber por estos edictos a publicarse por el término de cinco días en forma continuada que en la "Convocatoria de Acreedores de Pedro García Salas - Supermercado Familiar, Expte. N° 48.348/72, del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, se ha dispuesto la venta del fondo de comercio del Supermercado Familiar, ex-Conejín, a favor de la firma RUMON S.R.L. Oposiciones a presentarse ante el señor Síndico Contador Néstor Hugo Flores, Gral. Güemes N° 1328, hasta diez días después de la última publicación. Salta, 6 de julio de 1973. Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 18-7-73

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 15022

T. N° 3281

Beatriz Elena Michel Torino de Mendilaharsu y María Luisa Michel Torino de Grether, por Resolución Judicial han cedido a favor de Elsa Hilda de Jesús Figueroa de Michel Torino, Elsa Lía Michel Torino de Mendilaharsu y de Abel Michel Torino, la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad "Tolombón S.R.L." y en la Sociedad de hecho "Sucesión de Abel Michel Torino". — Raúl J. Goytia, Escribano.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 17-7-73

O.P. N° 15021

T. N° 3280

Entre los señores LUIS RICCIUTI, italiano, casado, de 55 años de edad, de profesión comerciante, Cédula de Identidad N° 192.499, de la Policía de Salta, domiciliado en calle Santa Fe 1085 de la ciudad de Salta y CARLOS ESTERCIDIO DIOSQUEZ, argentino, casado, de 45 años de edad, de

profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento N° 7040819, domiciliado en calle Ituzzaingó 399 de la ciudad de Salta, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Sr. LUIS RICCIUTI vende, cede y transfiere a favor del Sr. CARLOS ESTERCIDIO DIOSQUEZ, con arreglo al art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, 450 (cuatrocientas cincuenta) Cuotas de Capital que posee en la razón social "RULEMANES SALTA S. R. L." constituida con fecha 17 de abril de 1967 e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta el 19 de abril de 1967 con el N° 5754 Libro 33, Folio 81; Venta, Cesión y Transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas o sea 450 Cuotas de Capital de Diez pesos cada una (\$ 10.— c/u.) o sea un total de \$ 4.500.— (Cuatro mil quinientos pesos).

SEGUNDO: El señor LUIS RICCIUTI, declara que ha recibido en este acto, a entera satisfacción, el importe de \$ 4.500.— de manos del señor CARLOS ESTERCIDIO DIOSQUEZ, a quien le otorga la correspondiente carta de pago y cancelación total.

TERCERO: Se encuentran presentes en este acto los señores socios: Señor ALBERTO FRANCISCO KABALA, por sí, y el señor RODOLFO RAMON MICHEL quien lo hace en nombre y representación de "RAMON MICHEL Y CIA. S. R.L." en su calidad de socio gerente, quienes prestan su plena y expresa conformidad con la cesión y venta realizada.

CUARTO: También declara el señor LUIS RICCIUTI que esta venta y transferencia la realiza por sí y por su esposa Doña MARIA D'ERMES de RICCIUTI, todo de acuerdo al poder general amplio que le tiene otorgado según escritura N° 316 ante el Escribano Don Sergio Juan Vélez con fecha 16 de mayo de 1969 e inscripto en el Registro de Mandatos con el N° 438 corriente a folios 818-22, tomo 139.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres.

Imp. \$ 21,00

e) 11 al 17-7-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. N° 15035

T. N° 3294

#### LIGA TABACAL DE FUTBOL CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Tabacal de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio del

cte. año a horas 9.30 de acuerdo a lo previsto en los Arts. Nros. 16 y 17 de los Estatutos de la Entidad a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° Lectura y aprobación del Balance, Memoria Anual, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.

- 3º Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.  
 4º Tratar sobre reforma parcial del Reglamento General.  
 5º Designar dos delegados para suscribir el Acta respectiva.

**Hipólito R. Jaime**  
 Secretario  
 Imp. \$ 14,00

**Carlos A. Güerri**  
 Presidente  
 e) 12 y 13-7-73

O.P. Nº 15031 T. Nº 3289  
**CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO DE METAN**

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1973 a horas 10 en el local de calle Alem's/n. sede del Club para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura acta anterior.  
 2º Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización.  
 3º Renovación Comisión Directiva.  
 4º Designación de dos Socios para firmar el acta.  
 5º Varios.

**Humberto Espeche**  
 Secretario  
 Imp. \$ 14,00

**Dr. José Tomás Cortez**  
 Presidente  
 e) 12 y 13-7-73

O.P. Nº 15025 T. Nº 3283  
**CENTRO VECINAL BARRIO LOS SAUCES**

La Comisión Directiva invita a todos los socios para el día 22 de julio de 1973 a horas 10, para asamblea ordinaria para elegir nuevas autoridades que regirán la misma.

**Juan Segundo Artaza - Presidente**

Imp. \$ 4,00

e) 11-7-73

O.P. Nº 15015 T. Nº 3275  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SALTA**

Alvarado Nº 427 — SALTA  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, artículo treinta, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de julio de 1973 a horas 20, en el local de calle Alvarado Nº 427 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor de Cuentas.  
 2º) Elección de los Miembros del Consejo Directivo.  
 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 12-7-73

O.P. Nº 15003 T. Nº 3175  
**INGENIO SAN ISIDRO S. A.**

Azúcares, Agricultura, Ganadería  
 Campo Santo (Salta) F.C.N.G.B.  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y

concordantes del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1973, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro S. A., sito en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1973.  
 2º Consideración de la actualización contable Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1973 (Art. 2).  
 3º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico y remuneraciones de los funcionarios de la empresa integrantes del Directorio.  
 4º Aprobación de donaciones de terrenos a personas jurídicas.  
 5º Elección del Directorio y de los miembros de la Sindicatura conforme a las Leyes 19.550 y 19.880.  
 6º Reglamentación del funcionamiento de la Sindicatura colegiada (art. 290 de la Ley 19.550).  
 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el 23 de julio de 1973 inclusive, y a partir del 12 de julio de 1973, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de Don César Félix Torino, sita en la ciudad de Salta, calle Rivadavia 372, en horas de 15 a 18, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

En los mismos días, escribanía y horas, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y estados contables correspondientes al Ejercicio económico 1972/1973.

Campo Santo, 12 de junio de 1973.

**El Directorio**

Imp. \$ 27,75

e) 6 al 13-7-73

O.P. Nº 14968 T. Nº 3235  
**SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR INGENIO SAN MARTIN**

**CONVOCATORIA**

Ingenio San Martín (Tabacal), 29 de junio de 1973 (Provincia de Salta).

La Comisión Directiva Provisoria del Sindicato Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín del Tabacal convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de mil novecientos setenta y tres, a hs. 10, la que se llevará a cabo en el local social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Llamado a elecciones.  
 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Por la Comisión Directiva Provisoria

**Genaro Guzmán**  
 Secretario

**Pedro Ruiz**  
 Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73